

RESOLUCIÓN No.185 (16 de mayo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la casa de banquetes LA FIESTA DE LAS SILLAS NIT 4.717.497-1, presentó las facturas No.0567 por concepto de 20 desayunos.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 31317 de 2017 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo expuesto,

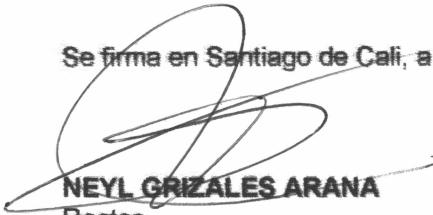
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$344.000) correspondientes a la factura N° 0567 presentada por la casa de banquetes LA FIESTA DE LAS SILLAS, correspondientes a 20 desayunos.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector
Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González